

## Pagará industria costo extra por gas (Reforma 17/04/13)

Pagará industria costo extra por gas (Reforma 17/04/13) Por Alejandra López Cd. de México México (17 abril 2013).- Los clientes de Pemex que consumen gas natural pagarán 8.2 pesos por millón de BTUs más a partir de abril, según lo dispuso la Comisión Reguladora de Energía (CRE) para reflejar el costo de importar el energético más caro por barco. De acuerdo con las resoluciones 101 y 102 de 2013, la CRE expresó que este sobreprecio se llamará Ajuste por Balanceo y se sumará a la tarifa que ya pagan tanto Comisión Federal de Electricidad como los industriales y hasta el mismo Pemex por consumir el energético en su estampilla nacional. Fuentes de la dependencia explicaron que este monto se obtiene de promediar el costo de importar el gas licuado (líquido) por Manzanillo o Altamira que alcanza hasta 17 dólares por millón de BTUs y se modificará trimestralmente según como adquiera el gas la subsidiaria Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB). El mercado más barato de gas está en EU quien vende la molécula a 4 dólares el millón de BTUs y por ello los consumidores están consumiendo el energético en grandes volúmenes con una infraestructura que cada vez se va limitando más en su capacidad. Por ello no se puede traer más gas desde el País fronterizo y se tiene que recurrir a mercados más caros en África, Asia y Europa para adquirirlo y transportarlo por barco al costo antes referido. Este esquema que estableció la CRE es el primer paso para ordenar el acceso de los usuarios a los ductos pues el siguiente paso es regular el acceso. El crecimiento en la demanda ocasionan que varias veces en el año los ductos se vacíen muy rápido y el gas pueda ser volátil o no alcance para los consumidores ubicados en los últimos puntos de distribución como la zona del Bajío o la Central y por ello PGPB lanza alertas críticas donde solicita que aquellos con pleno acceso reduzcan su consumo para que alcance a llegar hasta el final. Hasta ahora, si un consumidor tomaba más gas del que le limitaba la alerta crítica no había una consecuencia o penalización y por ello las alertas críticas no se resuelven rápidamente, añadió la CRE. Con este escenario, se volvió necesario regular el acceso y en las siguientes semanas PGPB deberá establecer para cada uno de sus consumidores un tope máximo de abastecimiento conocido como Volumen Confirmado. El consumo por encima de este volumen será penalizado en dos formas: En la primera, también llamada fase 1, se cobrará el gas natural a precio de referencia internacional (Henry Hub) aproximado de 4 dólares. La fase 2, que se dará cuando Pemex emita una alerta crítica, cobrará el millón de BTUs consumidor encima del volumen confirmado a precio de GNL que hoy ronda los 17 dólares. En el primer caso se aplicará hasta que Pemex defina el volumen confirmado (con el aval de la CRE) y de forma permanente por los siguientes 3 años. En el segundo, se dará cuando el sistema esté en estado crítico. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo